



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01454 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1314

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede por medio del cual se aporta copia de la notificación por aviso, se requiere a la parte actora para que aporte la certificación de entrega expedida por la empresa de correo certificado.

A su vez, se advierte que los documentos que fueron enviados con el aviso deben estar sellados y cotejados de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE